



**RESOLUCION No. CSJCAQR18-209**  
**21 de diciembre de 2018**

“Por medio de la cual se resuelven las solicitudes presentadas por algunos de los aspirantes que resultaron rechazados al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Rama Judicial, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÀ**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y en cumplimiento del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acuerdo CSJCAQA17-772 de 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que en la Resolución CSJCAQR18-175 del 23 de octubre de 2018, este Consejo Seccional de la Judicatura decidió acerca de la admisión de los aspirantes al citado concurso, la cual fue notificada mediante fijación por el término de cinco (5) días, desde el 24 hasta el 30 de octubre del año en curso en la Secretaría del Consejo Seccional, y para su divulgación copia de la misma fue publicada a través de la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

Que el Acuerdo de Convocatoria, en el numeral 4° del artículo 2°, estableció:

**“... 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS**

*El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).*

*Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.*

***La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.*** (Subrayas fuera de texto original)

Algunos aspirantes inadmitidos solicitaron la verificación de su documentación, por considerar que su inscripción la realizaron en la forma y términos señalados en la convocatoria y con el lleno de los requisitos establecidos al efecto.

Conforme a ello y a pesar de que el artículo 164 numeral 3 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, establece que contra la Resolución que rechaza las solicitudes de inscripción de los aspirantes, por no reunir las calidades o por no acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, no procede recurso en sede administrativa, en aras de garantizar los derechos de los aspirantes y en aplicación del artículo 228 de la Carta Política que establece la primacía del derecho sustancial, serán admitidos solo aquellos quienes solicitaron revisión y demostraron el cumplimiento de todos los requisitos para concursar dentro de la convocatoria de que trata el Acuerdo CSJCAQA17-772 de 2017.

Que revisada nuevamente la documentación aportada por los concursantes que se relacionan en la parte resolutive de esta Resolución, se estableció que no les asiste razón, por cuanto en la oportunidad señalada en el Acuerdo CSJCAUA17-372 de 2017, ley del concurso, no reunieron las calidades, o no acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, o la petición fue extemporánea, según el caso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º- CONFIRMAR** el artículo 2º de la Resolución CSJCAQR18-175 del 23 de octubre de 2018, en el sentido de rechazar a los aspirantes que se relacionan a continuación y respecto de los cargos aquí señalados, al concurso de méritos destinado a la conformación los Registros Nacionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo CSJCAQA17-772 de 2017:

<b>Cédula</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Cargo</b>	<b>Grado</b>
6802898	QUICENO OVIEDO HUVERTH	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
6803413	LIZCANO CELIS FRANKLIN	Técnico	11
6803962	ARBOLEDA SOLANO GOHER YOHANNY	Citador de Juzgado de Circuito	3
6805063	VARÓN PUENTES JUAN GABRIEL	Citador de Juzgado Municipal	3
6805519	CLAROS OVIEDO JORGE AUGUSTO	Profesional Universitario de Tribunal	12
16189313	CASTRO RAMON JOSE FERNANDO	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado
17635864	CETINA RODRIGUEZ JAIME	Citador de Juzgado de Circuito	3
17639583	FLOR CAMPO CONSTANTINO COSTAIN	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
17653420	JARAMILLO MENDOZA CIRO HERNAN	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
17658309	TRUJILLO RODRIGUEZ ANIBAL	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
17675561	RODRIGUEZ AGUIRRE ULDARICO	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado

<b>Cédula</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Cargo</b>	<b>Grado</b>
17681637	CALDERON VILLANUEVA JOSE HERMES	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
17689014	LOPEZ ZAMBRANO CESAR AUGUSTO	Citador de Juzgado de Circuito	3
19339141	CARVAJAL DIAZ JAIRO ENRIQUE	Técnico en Sistemas de Tribunal	11
25560427	MUÑOZ MELANIA LULU	Citador de Juzgado Municipal	3
27361813	ALMEYDA ROSERO JHOHANA ALEXANDRA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
34638757	HERNANDEZ MERA MARIA LUCEINA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1
40078211	MOREA PARRA MARTHA ANDREA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
40614046	GONZALES MONTIEL HERMELINDA	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
40670816	RODRIGUEZ ROJAS VIVIANA ANDREA	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16
40784335	TRUJILLO MUÑOZ BELLANITH	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
51575090	SIERRA CASTRO EUNICE	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
94552448	QUINTO COPETE LEWINSON	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
96331431	LEAL CUELLAR CARLOS ANDRES	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
111787498	VALDERRAMA CORREA FANY	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado
1032423029	PEREA LOZANO NESTOR ALBEIRO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
1110555768	ESTUPINAN GIRALDO SERGIO IVAN	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
1117491285	PLAZAS PEREZ DIANA KARINA	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3
1117500111	ARIAS ARTEAGA ANDERSON	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
1117504736	PERDOMO BECERRA JUAN CAMILO	Citador de Juzgado de Circuito	3
1117533854	ARGUELLO BASTO RHONAL ANDRES	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado
1117535263	BOCANEGRA PULIDO ONEIDA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado
1117548386	LINARES TRIANA DIEGO ANDRES	Técnico	11
1119213833	PERDOMO RODRIGUEZ MICHAEL LEONEL	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
1119215573	PERDOMO BECERRA DIANA MARCELA	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado
1119215946	PERDOMO RODRIGUEZ ANDERSON	Citador de Juzgado Municipal	3
1149189517	VARGAS SEGURA KENNY VIANEY	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
1214724309	CARVAJAL ALVAREZ DIANA CAROLINA	Citador de Juzgado de Circuito	3
1117495333	MORA PATINO JUAN MANUEL	Técnico en Sistemas de Tribunal	11

**ARTÍCULO 2.º-** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintiún (21) días del mes diciembre de dos mil dieciocho (2018).

A handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, angular strokes and loops, characteristic of a cursive or stylized signature.

**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**  
Presidente